



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de abril de 1992.

VISTO:

La licencia concedida por enfermedad (art.23 del R.L.J.N.) al doctor José Pellón de la Obra Social del Poder Judicial, y en atención a que según surge de la nota agregada a fs.1 el doctor Eduardo Luis Foresi asumió las funciones por razones de urgencia y necesidad de la institución, con fecha 18 de diciembre de 1991; y, por otra parte, se hallan reunidos los requisitos que tornan procedente la aplicación del decreto 5046/51, art 2°, y las acordadas 8/88 y 52/88,

SE RESUELVE:

1°) Designar Director Médico: interino, al doctor Eduardo Luis Foresi a partir del día de la fecha y hasta tanto se reincorpore en sus funciones el doctor José Pellón.-

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar de legítimo abono el período comprendido entre el 18 de diciembre de 1991 y hasta el día de la fecha.-

3°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

SECRETARÍA DE JUSTICIA